

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	3.091.905,71
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.258.650,00
CAPITULO 3: Gastos Financieros	10.600,00
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	541.140,09
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales	292.339,98
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	8.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	208.243,51
TOTAL	5.410.879,29

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos Directos	2.407.116,53
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	49.416,00
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	923.449,40
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	1.849.711,86
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.801,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales	70.000,00
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	100.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	5.416.494,79

Plantilla del personal funcionario, laboral fijo y personal de duración determinada, así como Relación de Puestos de Trabajo, aprobadas con el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2017, en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PLANTILLA 2017

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrup.	Escala	Subescala	Clase	Categ.
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Segunda	Entrada
Aparejador	1	A	A2	Administrac. Especial	Técnica	Media	
Informático	1	A	A2	Administrac. Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administrac. General	Administrativo		
Administrativo (4 vacantes) *PI(4)	5	C	C1	Administrac. General	Administrativo		
Auxiliares Admvs. (3 vacantes)	10	C	C2	Administrac. General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	Administrac. Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Recaudación	1	C	C2	Administrac. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Oficial Policía	1	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía	13	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administrac. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	E	E	Administrac. General	Subalterna		
Técnico Administración (vacante)	1	A	A1	Administrac. Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Admvo. Informático (vacante)	1	C	C2	Administrac. Especial	Técnica	Auxiliar	
Guardas Rurales (vacantes)	2	C	C2	Administrac. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	

A) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominac. puesto de trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Observaciones
Técnico Administración (a extinguir)	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor de Empleo	1	Diplomado Relaciones Laborales, 1º Grado Admón. y Direcc. Empresas, Derecho, Económ.	Unidad de Empleo
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social.	
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	2	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	1 Tiempo parcial
Animador Socio-Comunitario (vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Comunitario	
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista C2	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o FP II	
Monitor Deportivo C2	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Servicios Sociales
Oficial 2º Oficios.	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2º del Pab.Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mant. Pabellón
Oficial 2º Oficios Inst. Deport.	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1º Oficios	1	Cert. Escolaridad	Maquinista
Oficial 1º Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1º Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 2º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Hogar Jubilado
Oficial 3º Oficios	1	Graduado Escolar	Electricista
Oficial 3º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Certificado Escolaridad	Depuradora
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Casa Consistorial (T. Parcial)
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Colegios Públicos. (Tiempo Completo)
Auxiliares Ay. Domicilio (3 vacantes)	6	Certificado Escolaridad	A tiempo parcial
Técnicos Especialistas CAI	3	FP II Grado J. Infancia	Curso Escolar
Peones	1	Certificado Escolaridad	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Monitores Escuela de Música (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	9	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvamento.	Temporada de Baños	Jornada Completa
Monitores Ludoteca (vacante)	2	ESO y Tit. Monitor Activ. Juveniles	Anual	1 a Tiempo parcial
Educador/a Familiar (vacante)	1	Dip. Educ. Fam. o Trab. Social	Anual	Jornada Completa
Directora Escuela Infantil (vacante)	1	Magisterio infantil	Anual	Jornada Completa
Técnico Esp. Esc. Infantil (vacante)	1	FPII Jardín de Infancia	Anual	Tiempo Parcial
Logopeda (vacante)	1	Diplomatura	Anual	Tiempo Parcial
Guarda Rural (vacante)	1	ESO	Anual	Jornada Completa
Auxiliares Turismo (vacante)	2	ESO	Semestral	Tiempo Parcial
Técnico Prevención RRLL (vacante)	1	Técnico Superior Prevención	Anual	Jornada Completa
Oficial 1ª Obras (vacante)	1	ESO	Anual	Jornada Completa
Peón Servicios Múltiples (vacante)	1	ESO	Anual	Jornada Completa
Aparejador (vacante)	1	Dipl. Arquitectura Técnica	Anual	Jornada Completa

* PI= EN PROCESO PROMOCION INTERNA

Las plazas que incluyen este código se proveerán conforme a los procesos correspondientes de promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número total de funcionario de carrera 34

Número total de personal Laboral fijo 39

Número total de personal de duración determinada 37

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL FUNCIONARIO**

Cod.	Puesto trabajo	Uds.	Nivel C.D.	Compl. Especif.	Compl. Product.	T.P.	F.P.	Adscripción				Titul. Academ.	Observ.
								Adm.	Grp.	Subgr.	Cuerp/Esco/Sub		
AYU.	SECRETARIO	1	27	8.314,83		S	C	AL	A	A1	H.N.SEC.ENT.	LIC. DER/POLIT.	
AYU.	INTERVENTOR	1	27	8.314,83		S	C	AL	A	A1	H.N.INT.ENT.	LIC.DER/ECONOM.	
AYU.	TEC. ADMON.	1	24	5.540,75		N	C	AL	A	A1	A.G/TEC.	LIC. DERECHO	ASESOR JUR.
S.O.	APAREJADOR	1	22	6.723,30		N	C	AL	A	A2	A.E/TEC.MED.	DIPL.M. ARQU.TEC.	
S.O.	APAREJADOR	1	16	1.923,24		N	C	AL	A	A2	A.E/TEC.MED.	DIPL.M. ARQU.TEC.	
SSD.	TEC.INFORMAT.	1	20	5.738,03		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPL.M. INFORM.	
AYU.	ADM.TESOR.	1	19	6.560,55		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	ADMINISTR.	1	18	6.120,04		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	ADMINISTR. *PI	4	18	6.120,04		N	C	AL	C	C1	AG/ADM.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	AUX.ADVO.	9	16	5.424,49		N	C	AL	C	C2	AG/AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	
AYU.	AUX.ADVO.	1	16	3.528,48		N	C	AL	C	C2	AG/AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	85,71% JORN.
AYU.	AUX.RECAU.	1	16	5.626,21		N	C	AL	C	C2	AE/S.ESP.	G.E./FP1/ANALOGO	
AYU.	ORDENANZA	1	14	3.409,77		N	C	AL	E		AG/SUB.	C.E./ANÁLOGO	
POL.	OFICIAL POLICIA	1	21	10.596,16		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	JEFE POL.
POL.	POLICIA LOCAL	12	17	8.700,27	1.285,20	S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	
POL.	POLICIA LOCAL	1	16	7.772,77		S	C	AL	C	C1	AE/S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	
AYU.	TECNICO PRL	1	20	5.415,58		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPL.M. Y TIT. PRL	
SSD.	AUX. INFORMAT.	1	16	3.528,48		N	C	AL	A	A2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	85,71% JORN.
S.O.	ENCAR.OBR.	1	18	6.824,50	1.715,16	N	C	AL	C	C1	AE/S.E. POB.	BUP/FP2/ANALOGO	
CULT.	AUX. CULT-TUR.	1	16	7.371,84		N	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AUX.	G.E./FP1/ANÁLOGO	
SSD.	GUARDA RURAL	2	16	5.424,45		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP.	G.E./FP1/ANÁLOGO	
SSD.	GUARDA RURAL	1	9	1.665,36		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP.	G.E./FP1/ANÁLOGO	
		41				No computan a efectos de cálculo las plazas de Promoción interna							

PERSONAL LABORAL

Cod.	Puesto trabajo	Uds.	Nivel C.D.	Plus puesto trabajo o C. Especif.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titul. Academ.	Observ.
							Adm.	Grup.	Subgr.		
CUL.	DIR.CASA CULT.	1	20	9.000,81	S	C	AL	A	A2	DIPL.UNIV.	
CUL.	AUX.BIBLIOTECA.	1	18	4.223,97	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	JORN. PART.
CUL.	AUX.BIBLIOT.(50%)	1	18	2.020,16	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	
CUL.	MONIT.DEP.	1	16	7.134,84	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CUL.	OF.CASA CULT.	1	15	5.694,11	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CUL.	OF.PAB.	1	14	4.858,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANÁLOGO	
CSP.	ASIS SOC.	1	20	7.735,04	S	C	AL	A	A2	DIPL. TRAB.SOC.	
CSP.	ASIS SOC	1	20	5.738,03	N	C	AL	A	A2	DIPL. TRAB.SOC.	
CSP.	OF. 2ºH.JUB.	1	14	2.236,18	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CSP.	AUX. AYU. DOM. (85,71%)	5	12	2.308,10	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	85,71% JORNADA
CSP.	AUX. AYU. DOM. (66,66%)	1	12	1.795,10	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	66,66% JORNADA
CSP.	TEC.ESP. ES.INF.(85,71%)	3	16	4.517,58	N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	
CMJ.	ASESOR JURID.	1	20	4.277,56	N	C	AL	A	A1	LICEN. DERECHO	
CMJ.	PSICOLOGA	1	20	4.277,56	N	C	AL	A	A1	LICENC. PSICOLOGIA	
CMJ.	TEC. EMPLEO	1	17	3.755,26	N	C	AL	A	A2	DIPLMATURA	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

S.O.	INTE.ELEC.	1	16	6.312,15	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1º OF.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1º FONT.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1º MAQ.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.2º CEM	1	14	4.061,51	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF.1º JAR.	1	16	5.591,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OPERARIO DEP.	1	14	4.852,99	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	OF3º ELECT.	1	14	3.205,13	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	OF3º FONTANERO	1	12	3.053,74	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
S.O.	LIMP.COL.	1	12	2.612,51	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	LIMP. AYTO. (60%)	1	12	1.640,91	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
S.O.	PEON V. PUB. P.yJ	1	13	2.528,02	N	C	AL	E		C.E./ANALOGO	
CULT.	OF.2º INST. DEP.	1	14	4.858,37	N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO	
CSP.	ANIM.SOCIO-COM.	1	16	2.574,96	N	C	AL	C	C1	F.P.II ANIM. SOC-COM.	
CSP.	MONITOR LUDOT.	1	9	2.077,01	N	C	AL	C	C2	ESO	71% JORNADA
CSP.	MONITOR LUDOT.	1	9	4.077,01	N	C	AL	C	C2	ESO	
CSP.	TEC. ESC. INF.	1	11		N	C	AL	C	C1	FPII JARDIN INFANCIA	85,71% JORNADA
CSP.	DIRECT. ESC. INF.	1	16	1.923,24	N	C	AL	A	A2	MAGISTERIO INF.	
CSP.	EDUC. FAMIL.	1	16		N	C	AL	A	A2	DIPLO. EDUC. FAMIL.	
CSP.	LOGOPEDA	1	16		N	C	AL	A	A2	DIPLOM. LOGOPEDIA	60% JORNADA
CSP.	AUX. TURISMO	2	9	1.462,68	N	C	AL	C	C2	ESO	50% JORNADA
S.O.	OFICIAL 1º	1	9	1.665,36	N	C	AL	C	C2	ESO	
S.O.	PEON SERV. MUL.	1	9		N	C	AL	C	C2	ESO	
		45									

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y legislación concordante, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argamasilla de Alba, a 30 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>